



Santiago, 04 de abril de 2017.

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
**Presente**

**TELEFÓNICA CHILE S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°009**  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultada por la Junta de Accionistas de Telefónica Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial, que el día de hoy, martes 04 de abril de 2017, se celebró Junta Extraordinaria y Junta Ordinaria de Accionistas, en las que se adoptaron lo siguientes acuerdos:

I.- **En Junta Extraordinaria de Accionistas se aprobó:**

- 1.- La disminución del número de directores de la Sociedad de 7 a 5 integrantes titulares y sus respectivos suplentes, de manera que 4 de éstos y sus respectivos suplentes sean elegidos por las acciones Serie A y el restante y su respectivo suplente, por las acciones Serie B.
- 2.- La modificación del artículo décimo segundo de los estatutos sociales, quedando éste redactado de la siguiente manera:  
  
"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y suplentes. De estos, cuatro serán elegidos por los accionistas de la Serie A y un Director será elegido por los accionistas de la Serie B.  
A los directores, tanto titulares como suplentes, les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones y demás obligaciones y normas establecidas en la ley.  
Para ser Director titular o suplente de la Serie B se requiere ser accionista de la Sociedad."
- 3.- La revocación total del Directorio de la Sociedad y la elección de sus nuevos miembros por un nuevo período de tres años, dejándose constancia que la revocación y la entrada en funciones de los nuevos directores se producirá en la fecha en que se cumpla con el último trámite de legalización de la reforma de estatutos que se aprobó en la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, en el período intermedio entre esta fecha y aquella en que se dé cumplimiento al último trámite de legalización de la reforma de estatutos, el actual Directorio, integrado por sus 7 miembros titulares y suplentes, permanecerá en sus funciones.

Las personas que resultaron electas como miembros del Directorio de la Sociedad, son las siguientes:

<b>Director titular Serie A</b>	<b>Director Suplente Serie A</b>
Claudio Muñoz Zúñiga	José Ramón Valente Vías
Narcís Serra	Hernán Cheyre Valenzuela
Fernando Bustamante Huerta	Emilio Gilolmo López
Eduardo Caride Terán	Carlos Díaz Vergara
<b>Director titular Serie B</b>	<b>Director Suplente Serie B</b>
Patricio Rojas Ramos	Alfonso Ferrari Herrero

- 4.- El acuerdo de otorgar y suscribir los poderes que se requieran para proceder a la legalización de la reforma de estatutos y de los instrumentos que fueren necesarios para obtener en los registros respectivos, la inscripción, subinscripción, anotación y/o archivo de tales instrumentos, como de los derechos y obligaciones que consten en ellos, así como para el envío de las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren.

**II.- En Junta Ordinaria de Accionistas se aprobó:**

- 1.- La memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
- 2.- La distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y reparto de dividendos. Para ello, se acordó repartir como dividendo final la suma de \$6.625.130.918, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, que corresponde al 33,85% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2016, que ascendieron a \$19.570.735.570, por lo que el dividendo por acción será de \$7,0. El dividendo será pagado en dinero a contar del día 25 de mayo de 2017 y tendrán derecho a él, los titulares de acciones inscritas a la media noche del quinto día hábil anterior al día del pago.
- 3.- Facultar al Directorio de la Sociedad para que, con cargo a las ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que exista disponibilidad de caja. El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerde distribuir por el Directorio, sería publicado en el mismo diario que acuerde la Junta Ordinaria de Accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente y su procedimiento de pago sería el contemplado en la Política de Dividendos de la Sociedad informada a los accionistas.
- 4.- Designar a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como empresa de auditoría externa independiente que examinará la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.
- 5.- Designar como clasificadoras de riesgo para el período abril 2017 – abril 2018 a las empresas Fitch Chile e International Credit Rating (ICR).
- 6.- Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.

- 7.- Aprobar a política de dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
- 8.- Utilizar el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com) como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**GLADYS FUENTES ESPINOZA**  
Secretaria Directorio  
Telefónica Chile S.A.



C.C. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Corredores de Valparaíso, Comisión Clasificadora de Riesgo.